

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Humanidades de la Universidad de Huelva

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2502900
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Humanidades
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Facultad de Humanidades
<b>Rama de Conocimiento</b>	Arte y Humanidades
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

El Título parece sometido a revisión permanente y de ahí la abundancia de propuestas de mejora y el reconocimiento exhaustivo de los puntos débiles detectados. La información, en este último sentido, es completa. La mayor dificultad encontrada por sus responsables se pone de manifiesto en el mismo Autoinforme: una bajísima capacidad de convocatoria para los alumnos. Entre los 65 previstos en la memoria de verificación y los escasos 10 del curso 2013-14 existe una más que notable diferencia. Y ello a pesar de actuaciones como la campaña de

Id. ministerio:2502900

promoción en centros de Enseñanza Secundaria. Por otra parte, excepto en la materia de Filosofía, en las demás asignaturas los alumnos no reciben clases específicas de la titulación sino que se integran en grupos de otros estudios, lo que redundará en una insuficiencia clara en relación con el aprendizaje del estudiante. Se resalta que precisamente en esa asignatura es donde se advierte el mejor rendimiento de los alumnos en el Título, lo que es fácilmente explicable por el hecho de que cabe suponer que las enseñanzas desarrolladas en ella están destinadas específicamente a los alumnos de este Grado, cosa que no sucede en las demás. No puede hablarse, en cualquier caso, como se hace en el Autoinforme, de "inadecuada sensibilidad del profesorado" hacia las particularidades de los alumnos de este Grado porque no parece conveniente que, a la hora de evaluar, el docente considere de manera desigual, en el mismo grupo, a unos alumnos con respecto a otros.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda acelerar, si ello resulta posible, la implantación de una formación específica y no integrada en las enseñanzas de otros grados, lo que únicamente está desarrollado en la asignatura de Filosofía.

## 2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

### *Mejorable*

Dado que solo es posible evaluar los factores del primer curso de este Grado, la Comisión evaluadora estima que es prematuro emitir un juicio sobre la implementación del SGIC. Los informantes remiten al próximo informe, de 2015-16, para valorar la reforma que se está acometiendo a propósito del conjunto de procedimientos relacionados con el SGIC de la Universidad de Huelva. Alegan que si no se ha previsto ningún criterio ni procedimiento para el caso de extinción del Título es debido a que este se encuentra en proceso de desarrollo. Sin embargo, el dato sí figura en la página web. Se relacionan los miembros de la CGIC pero no se aportan datos sobre fechas y contenidos de sus reuniones. No se especifica el número de estas aunque cabe deducir que son dos en cada curso, número tal vez insuficiente para analizar los problemas de la titulación. Se hace referencia, al margen de la página web del Título, a una nueva plataforma que sustituye a la poco operativa anterior, IsoTools, y se remite al próximo Autoinforme para valorar los resultados de este proceso, aún en desarrollo. La página que se proporciona como referencia sustitutiva de la anterior no ha sido accesible a la Comisión evaluadora. Los datos de intranet no son accesibles a todos los usuarios pero el Autoinforme proporciona una clave para que la Comisión evaluadora pueda consultarlos. Los responsables del Título afirman estar realizando las gestiones oportunas para solucionar los problemas de inaccesibilidad. La información de la página web del Título es incompleta. Faltan en ella las siguientes informaciones: a) procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones; b) datos de alumnado (plazas ofertadas, solicitadas y total de matriculados); c) normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos; d) guías docentes de las asignaturas. La referencia proporcionada en el encabezado del Autoinforme es incorrecta, por segura errata: "h" donde debe decirse "hu", por lo que la página que se proporciona al principio resulta ser la del grado de Historia.

#### RECOMENDACIONES

1. Se recomienda salvar la contradicción entre la presencia en la web del dato sobre criterios y procedimiento para el caso de extinción del Título y la negación de aquel en el Autoinforme.
2. Se recomienda añadir en el Autoinforme los datos relacionados con las fechas y contenidos de las reuniones de la CGIC que permiten un seguimiento del Título.
3. Se recomienda completar datos en la página web de la titulación, en apartados como las sugerencias y reclamaciones, los datos de alumnado, el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos y las guías docentes.

## 3. Profesorado

### *Insuficiente*

Id. ministerio:2502900

La dispersión de horarios, sin duda contraproducente para los alumnos, deriva de las características del profesorado, muy repartido en los diferentes grados. El problema no tiene fácil solución, como se reconoce en el Autoinforme, pero los responsables de la titulación aseguran estar reflexionando sobre los mecanismos que permitirían paliar este problema. No se entiende el indicador "Tasa de PDI funcionario", obviamente muy baja, pero que no se corresponde, ni lejanamente, con la tabla de profesores implicados en el Título, que arroja unas cifras incompatibles con el bajísimo porcentaje, poco más del 1 %, de aquella: diez profesores funcionarios y cinco que no lo son. No llega a la mitad el número de profesores del Grado evaluados por los alumnos: la Comisión evaluadora considera excesivamente bajo el porcentaje. No se proporcionan datos sobre el grado de dedicación de los profesores, su cualificación y experiencia docente e investigadora, etc. La dispersión del profesorado en diferentes grados dificulta la tarea de coordinación. Los informantes proponen la creación (que ya debería haberse planteado en los inicios del desarrollo de la titulación) de la figura del coordinador de curso. No se proporciona información sobre sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

#### RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO ESPECIAL

1. Se recomienda explicar a qué corresponde el indicador "Tasa de PDI funcionario".
2. Se recomienda incentivar la participación de los alumnos en las encuestas.
3. Se recomienda proporcionar información sobre grado de dedicación de los profesores, su cualificación y experiencia docente (quinquenios) e investigadora (sexenios, proyectos de investigación, etc.).
4. Se recomienda perfeccionar los mecanismos de coordinación.
5. Se recomienda proporcionar información sobre sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

Aunque se reconoce la mejora de los recursos tecnológicos en el aulario, también se señala la insuficiencia de recursos, especialmente informáticos, lo que supone una traba para la orientación académica y profesional del estudiante. Ello no obstante, se trata de un problema que debe tratarse en el Vicerrectorado y que no depende de los responsables del Título y que estos relacionan con recortes presupuestarios. A petición de los alumnos, se está considerando la habilitación de una sala de lectura. El funcionamiento y recursos de lo que en el Autoinforme se llama "red de apoyo administrativo" son considerados, "en términos generales", adecuados. No se precisa, sin embargo, el número exacto de personas con las que se puede contar para el desarrollo de la titulación. Se señala la experiencia del PAS.

#### RECOMENDACIONES

1. Se recomienda activar las gestiones correspondientes para la mejora de los recursos informáticos.
2. Se recomienda activar las gestiones correspondientes para la habilitación de una sala de lectura.
3. Se recomienda precisar el número de personas dedicadas, de una manera u otra (PAS, por ejemplo), al apoyo del desarrollo del Título.

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

Al tratarse de datos procedentes de un único curso, no resulta posible establecer comparaciones con respecto a otros. Sí se puede hacer, y así se hace en el Autoinforme, con respecto a otros Títulos de la Facultad y, en general, de la Universidad. En cualquier de los indicadores las cifras arrojan valores negativos para la titulación: tasa de rendimiento muy baja (24.39 %), tasa de éxito inferior al 50 % (47,62 %), tasa de presentados superior en muy poco a un escaso 50 %. Las características del Título impiden un análisis riguroso de los datos relacionados con la movilidad IN, puesto que corresponden no a aquel sino al Centro.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda proponer mecanismos que permitan la mejora de los indicadores que presentan índices negativos en

relación con otros del entorno: tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de presentados.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable.

Tres fueron las recomendaciones del informe de verificación favorable al Título. Dos de ellas, de acuerdo con la información proporcionada en el Autoinforme, se encuentran fase de estudio, por lo que lo que procede es recordar a los responsables la conveniencia de atenderlas cuanto antes.

En cuanto a la otra, se atiende pero no se resuelve dado que no parece competencia de los gestores del Grado sino de los responsables del Centro.

### RECOMENDACIONES

Se recomienda atender a la mayor prontitud las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede porque no ha habido informe de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede porque no ha habido anterior informe de seguimiento.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Se enumeran detalladamente las modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento del Título y que no requieren comunicación al Consejo de Universidades. Se trata de cambios impuestos por una normativa superior: la de permanencia de la Universidad de Huelva y la de requisitos y criterios de admisión, de rango ministerial.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

El Título cuenta con un ambicioso plan de mejora cuyos numerosos puntos se identifican adecuadamente, determinándose cronología de las acciones y responsables de las mismas.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Es de esperar que se lleven a buen término las numerosas acciones propuestas, que cabe suponer mejorarán el desarrollo del Título. La Comisión evaluadora hace hincapié en las carencias detectadas en lo relacionado con la información sobre docentes. En otros apartados procede señalar a los gestores del Título la conveniencia de mejoras precisas: diseño, organización y desarrollo del mismo, información y aplicación del SGIC, infraestructuras, indicadores. En fin, debe recordárseles la necesidad de resolver las deficiencias indicadas en el informe de verificación.**



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 26 de octubre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades**